

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22019 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 251/18-2, por auto de veintitrés de marzo de dos mil dieciocho se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Stydeco Iluminación y Decoración, S.L. con CIF nº B-91895045 y domicilio social en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 10, polígono F3, calle Cuchipanda, nº 2, nave 6, en Alcalá de Guadaira.

2.º Por el mismo auto referenciado se ha acordado la liquidación del concurso, siendo el deudor suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Bufete Vázquez Ramos, S.L.U., en la persona de doña Clara Isabel Vázquez Ramos, con domicilio en Sevilla, calle O'Donnell, nº 25, bajo; teléfono 954222164; fax: 954562692; y dirección de correo electrónico cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 10 de abril de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180024551-1